

- 1 Transformador de 20 MVA, 20/45 kV.
 - Una línea de interconexión de centros de transformación y centro de seccionamiento, subterránea, de 20 kV.
 - 1 Línea de evacuación subterránea a 45 kV, de 325 m de longitud, desde centro de seccionamiento hasta punto de conexión en nueva Subestación a construir en Valdetorres.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 6, Parcelas 124, 146, 408 y 411; y Polígono 16, Parcela 90, en Valdetorres (Badajoz).
- Promotor: Valdetorres Solar 1, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21.- 06800 – Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/186/08. (2008085150)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública el proyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21. 06800 – Mérida.

Peticionario: Valdetorres Solar 2, S.L., con domicilio en C/ Enrique Segura Otaño, 11- Entrepantalla izqda., 06004 Badajoz, CIF B-85217206.

Características:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a centros de transformación de 1.000 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV, alojados en el interior de edificios prefabricados.



- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 10 Centros de transformación, con transformadores de 1.000 kVA, 0,4/20 kV.
 - 1 Centro de seccionamiento.
 - 1 Transformador de 20 MVA, 20/45 kV.
 - Una línea de interconexión de centros de transformación y centro de seccionamiento, subterránea, de 20 kV.
 - 1 Línea de evacuación subterránea a 45 kV, de 528 m de longitud, desde centro de seccionamiento hasta punto de conexión en nueva Subestación a construir en Valdetorres.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 16, Parcelas 61, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 91, en Valdetorres (Badajoz).
- Promotor: Valdetorres Solar 2, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21.- 06800 – Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008 por el que se hace público el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre las distintas administraciones públicas. (2008085092)

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula duodécima del citado Convenio, el mencionado documento.

Casas de Reina, a 18 de diciembre de 2008. El Alcalde, AGUSTÍN CASTELLÓ TENA.